

maciones; en otro caso que requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente el mismo.

Santiurde de Toranzo, 24 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Aniceto Pellón Rodríguez.  
09/6611

### AYUNTAMIENTO DE SARO

*Anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2009.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2009, ha aprobado inicialmente el expediente de Modificación de Créditos número 2/2009.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación de Créditos.

Saro, 21 de abril de 2009.—El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.  
09/6623

### MANCOMUNIDAD EL BRUSCO

*Exposición pública de las cuentas anuales de 2006*

Confeccionada las cuentas anuales del presupuesto del ejercicio 2006, que han sido informadas favorablemente por el Pleno de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 3 de abril de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días y ocho más a efectos de reclamaciones.

En el supuesto de que no exista reclamación alguna, el mismo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de ulterior acuerdo.

Argoños, 22 de abril de 2009.—El presidente, Juan Barrietabeña Manso.  
09/6484

### MANCOMUNIDAD EL BRUSCO

*Exposición pública de las cuentas anuales de 2007*

Confeccionada las cuentas anuales del presupuesto del ejercicio 2007, que han sido informadas favorablemente por el Pleno de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 3 de abril de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días y ocho más a efectos de reclamaciones.

En el supuesto de que no exista reclamación alguna, el mismo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de ulterior acuerdo.

Argoños, 22 de abril de 2009.—El presidente, Juan Barrietabeña Manso.  
09/6485

### MANCOMUNIDAD EL BRUSCO

*Exposición pública de las cuentas anuales de 2008*

Confeccionada las cuentas anuales del presupuesto del ejercicio 2008, que han sido informadas favorablemente por el Pleno de la Mancomunidad en sesión celebrada el

día 3 de abril de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días y ocho más a efectos de reclamaciones.

En el supuesto de que no exista reclamación alguna, el mismo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de ulterior acuerdo.

Argoños, 22 de abril de 2009.—El presidente, Juan Barrietabeña Manso.  
09/6486

### MANCOMUNIDAD EL BRUSCO

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2009.*

El Pleno de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2009, acordó aprobar inicialmente, por mayoría absoluta legal, el Presupuesto de la Mancomunidad El Brusco para el ejercicio 2009, que asciende tanto en ingresos como en gastos a la cantidad de 828.500 euros, lo cual se expone al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones. En el supuesto de que no exista reclamación alguna, el mismo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de ulterior acuerdo.

Argoños, 22 de abril de 2009.—El presidente, Juan José Barrietabeña Manso.  
09/6483

## 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

#### Dirección General de Trabajo y Empleo

##### Edicto de notificación

En el expediente 22/09 seguido en la Dirección General de Trabajo y Empleo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número I392008000076479-T, se ha dictado Resolución por la que se impone a la empresa CONSTRUCCIONES PUNTA EL RIBERO, S.L., con domicilio en C/ Colombia nº 7-bajo, Santander, la sanción de 1.500 Euros, de conformidad con los arts. 39 y 40, del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (por no dar ocupación efectiva a dos trabajadores en las obras que se llevan a cabo en Paseo La Ventilla, nº 8, de Solares, consistentes en «Rehabilitación Centro Cívico Ramón Pelayo»).

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Empleo y Bienestar Social en el plazo de Un mes, desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, la Resolución será firme y deberá abonar la sanción impuesta mediante el ingreso del importe de la misma en metálico o cheque conformado en cualquier Entidad Bancaria Colaboradora, utilizando en todo caso la "LIQUIDACIÓN", cuyo ejemplar se le remitirá por la Dirección General de Trabajo y Empleo en Santander, C/ Atilano Rodríguez nº 4-Esc. 1º, Sanciones, con la notificación correspondiente en la cual se señalará el plazo de ingreso en período voluntario, transcurrido éste sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciara el periodo ejecutivo aplicándose el recargo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de notificación, ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P.A.C.,